

DECRETO Nº

0953

NEUQUÉN, 12 JUL 1999

VISTO:

La Nota s/nº de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación de Obras del Tec. Tobis Alberto, L.E. Nº 6.388.420, L.P. Nº 41907/9, y de la Arq. Bussalino Gabriela, D.N.I. Nº 20.793.621, L.P. Nº 41814/9, abocados a las tareas que en cada uno se detallan, por el término de seis meses, a partir del 01-06-99 (Registro Nº 523/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento de las actuaciones, remitiendo las mismas a la Secretaría de Economía y Obras Públicas, solicitado la renovación de los contratos de los citados agentes, en las mismas condiciones que el contrato anterior;

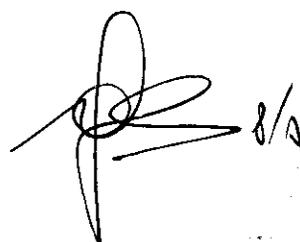
Que presta su conformidad la Secretaría de Economía y Obras Públicas por Informe Nº 725/99, remitiendo los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a confeccionar la norma legal respectiva, para la renovación de los contratos;

Que por Informe Nº 851/99 vuelve a expedirse la Secretaría de Economía y Obras Públicas, manifestando que en relación al pedido de renovación de contrato de la señora Bussalino Gabriela, deberá realizarse por el término de un mes a partir del 01-06-99, en tanto que la renovación del contratado señor Tobis Alberto, deberá realizarse por el término de 6 meses, de acuerdo a lo solicitado precedentemente;

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Obras y de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y los nombrados;

Que por Informe Nº 266/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Obras y de Locación de Servicios suscriptos entre el Municipio y los señores que nomina, a partir de la fecha que en cada caso se indica, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, los cuales dependen

///...2º



///...2º

de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Obras y de Servicios ----- según correspondan suscriptos entre esta Comuna y los señores que se nominan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, los cuales dependen de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-:

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRAS:				
L.P. Nº	AGENTE	C.U.I.T. Nº	DESDE	HASTA DEPENDENCIA
41807/9	TOBIS, Alberto José	06.388.420-	01-06-99/ 30-11-99	Div. Ingeniería
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:				
L.P. Nº	AGENTE	C.U.I.T. Nº	DESDE	HASTA DEPENDENCIA
41814/9	BUSSALINO, Gabriela Cecilia	20.793.621	01-06-99/ 30-06-99	Div. Architect.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

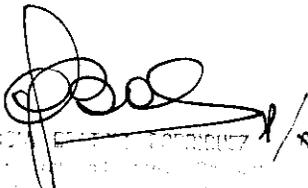
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-


REINA DOMÍNGUEZ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén